

NAREKA, S. L.
Sociedad unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 888/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social; contra Nareka, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 12.385,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—48.613.

NORTCONST 2.000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 27/2.005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Nortconst 2.000, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «Nortconst 2.000, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 7.058,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—48.646.

ONADA MARINE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 1232/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de M.ª Carmen Díaz Santaolalla contra la empresa «Onada Marine, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.943,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—48.425.

OPER 2000, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PLANETMATIC, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio

consistente en máquinas recreativas tipo «B», instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de varios locales de hostelería y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad ya constituida «Planetmatic, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 30 de abril de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del 45,04 por ciento del capital social de «Oper 2000, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de 129.936,20 euros, mediante la amortización de 2.162 participaciones sociales que afectará a los números de las participaciones sociales 2418 a 2576, ambas inclusive, 2574 a la 2752, ambas inclusive y 2957 a la 4800, ambas inclusive, produciéndose una ampliación de capital en «Planetmatic, Sociedad Limitada» de 21.620 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe de 129.936,20 euros, que serán considerados como aportación no dineraria de los socios cuyas participaciones sociales se reducen y amortizan en «Oper 2000 Sociedad Limitada», modificando los artículos sextos , respectivamente , de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 30 de abril de 2.005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 30 de abril de 2.005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 7 de Julio de 2.005, depositado el 18 de julio de 2005 en el Registro Mercantil de Ciudad Real y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 22 de Julio de 2005.

Las operaciones de «Oper 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y «Planetmatic, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de agosto de 2005.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Oper 2000, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la referida sociedad pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada» y Planetmatic Sociedad Limitada», acordaron que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, se comunicará la opción a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el capítulo II del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de fusión.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «Oper 2000, Sociedad Limitada», «Codere, Sociedad Anónima», representada por Encarnación Martínez Sampedro, y Juan García Herrera y el Administrador único de «Planetmatic, Sociedad Limitada», Juan García Herrera.—49.126. 2.ª 29-9-2005

**PROMOCIONES Y
CONSTRUCCIONES ARTILES, S. A.**

(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que la

Junta General de «Promociones y Construcciones Artiles, S. A.», celebrada el día 26 de julio de 2005, acordó la disolución de esta Compañía, abriendo el periodo de liquidación y nombrando como liquidador de la misma, a don José Juan Hernández Artilles, girando la misma desde dicho momento bajo la denominación de «Promociones y Construcciones Artiles, S. A. en Liquidación».

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2005.—Presidente y Liquidador, José Juan Hernández Artilles.—48.627.

**PROYECTOS SOCIALES
Y DE MARKETING PARA EL SIGLO
XXI, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marta Franca González contra Proyectos Sociales y de Marketing para el Siglo XXI, S. L., sobre despido, se ha dictado auto el día 14 de septiembre de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Proyectos Sociales y de Marketing para el Siglo XXI, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.256,29 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—48.655.

PROYJI, S. A.

Se comunica a los accionistas que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2005, se acordó ampliar el capital social en 48.120 euros, emitiendo 802 nuevas acciones al portador de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio se abre el plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, que los accionistas podrán hacer efectivo ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario, José María González de Caldas Muñoz.—48.433.

**REDES TELEFONÍA MÓVIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Zarautz, calle Vizcaya, número 46, el día 14 de octubre de 2005 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o el día 15 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Revocación de Consejeros y designación de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Ampliación del capital social en diez mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro, mediante la emisión de mil setecientos treinta y cuatro acciones, de seis euros con dos céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, constituyendo todas ellas una misma serie, con los mismos derechos